



**ADENDA MODIFICATORIA # 3  
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN – 2025-II**

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

La Vicerrectoría de Investigaciones, en atención a lo dispuesto en el Numeral 25, de los Términos de Referencia, modifica el Numeral 16. Así

### **16. Cronograma**

| Actividad  | Fecha límite   |
|--|--|
| Publicación y apertura de la convocatoria  | 23/06/2025   |
| Disponibilidad del Sistema SIVIN y anexos para la participación.   | 09/05/2025   |
| Entrega de propuestas en centros de investigación de las facultades  | 23/04/2025   |
| Cierre de la convocatoria y radicación de propuestas en la VICEIN por parte de los centros de investigación de las facultades                          | 30/04/2025   |
| Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos de participación  | 07/05/2025   |
| Radicación de subsanaciones por parte de los investigadores al correo de la convocatoria   | 09/05/2025   |
| Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos mínimos de participación  | 13/05/2025   |
| Publicación de resultados de evaluación por pares y Comité de Ética  | 25/06/2025   |
| Recepción de solicitudes de aclaraciones por parte de los participantes al correo de la convocatoria   | 27/06/2025   |
| Recepción de documentos y subsanaciones requeridos por el Comité de Ética  | 04/07/2025   |
| Respuesta a solicitudes de aclaración de participantes   | 15/07/2025   |
| Publicación del listado de elegibles y avales del Comité de Ética <sup>1</sup>   | 15/07/2025   |
| Publicación de banco de financiables: El banco de proyectos financierables será publicado luego de la aprobación en Comité Central de Investigaciones. | Según agenda del Comité Central de Investigaciones   |
| Firma del investigador principal en el plan de compras <sup>2</sup>  | Firma hasta 10 días hábiles después de su generación |

Se publica a los 17 días del mes de junio de 2025.

<sup>1</sup> La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación de la propuesta y no compromete la asignación de recursos, con excepción de propuestas con alianza, las cuales podrán ser financiadas en el siguiente periodo académico.

<sup>2</sup> La no firma del plan de compras, en los plazos contemplados en los presentes términos de referencia, se entenderá como un desistimiento por parte del investigador principal.